

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	NOT. 352/15 03.12.2015	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 137	
FECHA DE EMISIÓN	0 4 ABR, 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Regiamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la via pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

dentificación:					
Nombre: CHILECTRA S.A		· · · · · · · ·	Rut:	2	
Dirección: SANTA ROSA Nº 76	54072623				
Solicita a la Dirección de Obras	Municipales, 1	permiso para romp	per, utilizar, ocupar la v	ía pública.	
bicación:	A STATE OF THE STA				
Calle: RIO DE JANEIRO	į		N°: 272-284		
Entre Calles:	*				
Fecha Inicio: 03.12.2015	ē. 1.		Fecha Término: 03.12.2013:-		
Días de Ocupación: 1 Días				ý.	
os trabajos a efectuar:					
TRABAJÕS EN VIA PUBLICA :					
Calzada			· ·		
Acera	Х			56.60 M²	
Veredón 🖔	X			45.28 M²	
Otros (Acopio)	5;		26	1	
37	3	ē .	Total:	101.88 M ²	
nlor Derechos ocupación	• :	4 5	I		

Superficie: 101.88 M2 .-Por: 1 Días .-Monto Derechos: \$ 374.773 .-Orden de Ingreso: 1487128 del 17.03.2016 PAGO MASIVO

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso) Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APSZIHZ/MRA/mra-18.03.2016.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID:: 1055873-